

BUIN, 06 MAR 2014

DECRETO EX. N° 6641 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 154** de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don **Gerónimo Martini Gormaz**, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1471** de fecha 20 de Mayo de 2013, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 89**, de fecha 14 de Enero de 2014, se aprueba el programa **Oficina de Discapacidad, Año 2014**.

5.- El **Memorándum N° 130**, de fecha 14 de Febrero de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas a través del cual solicita modificar el Decreto Exento N° 89 de 2014, debido a que no indica el monto del presupuesto aprobado para el programa.

DECRETO.

1.- **Modifíquese el Decreto Alcaldicio Exento N° 89**, de fecha 14 de Enero de 2014, se sanciona el Programa *Oficina de la Discapacidad, Año 2014*, en el sentido de incluir en el Punto N° 3 del decreto que el costo total del programa para el año 2014 es de **\$16.966.652.- (dieciséis millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y dos pesos)**, monto que se cargará a las siguientes cuentas presupuestarias:

- ✦ 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios".
- ✦ 215.22.01.001 "Alimentos y Bebidas para personas".
- ✦ 215.22.04.001 "Materiales de Oficina".
- ✦ 215.22.04.009 "Insumos Computacionales".
- ✦ 215.24.01.008 "Premios y Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


MARCELO COFRE ZEPEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

MCZ. G.M.G. V.P.G. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2012-2016\Aprobación Programa\2014\Oficina de Discapacidad_Modificación.doc